

ral de Personal, antes del día 15 del próximo septiembre, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Facultad correspondiente haber aprobado en la convocatoria de junio las asignaturas comprendidas en el Plan de estudios correspondiente al cuarto curso de la Licenciatura. Este plazo se entenderá prorrogable hasta el día 15 del próximo octubre, para aquellos que cursaron estudios en la Universidad de Valladolid y que acreditaron haber aprobado en la convocatoria de septiembre las aludidas asignaturas.

Segundo.—La continuidad en el disfrute de beca de aquellos que la tuvieron concedida en el pasado curso se solicitará por los mismos mediante petición dirigida a la Dirección General de Formación Profesional, acompañándose los justificantes que acrediten; subsisten las mismas circunstancias que determinaron su concesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1975.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y de Formación Profesional.

RELACION QUE SE CITA

(Con expresión de la Facultad Universitaria donde cursan sus estudios)

Arco Torrecillas, María del Carmen.—Granada.
Ayudo Roda, María Elisa.—Madrid.
Corderón Naranjo, Catalina.—Madrid.
Conde Gil, Josefa.—Valencia.
Díaz Alvarez, José Ramón.—Madrid.
Fátela Cascos, Clara Eugenia.—Madrid.
Francisco García, María Luz Divina.—Granada.
García Martín, María de la Concepción.—Valladolid.
Gómez Maza de Lizana, María del Olvido.—Valencia.
Izquierdo Moral, María Consolación.—Madrid.
Izquierdo Nebreda, María del Carmen.—Madrid.
Jiménez Romero, Patrocinio.—Sevilla.
López García, Elena.—Madrid.
Mainer Pérez, María Adoración.—Barcelona.
Martín Bayo, Elvira.—Madrid.
Mir Cortada, Cándida.—Barcelona.
Reboloso Pacheco, Enrique.—Barcelona.
Rodríguez Antón, María de las Mercedes.—Madrid.
Rodríguez del Pico, Julia.—Valladolid.
Rodríguez Sánchez, Miguel.—Madrid.
Salazar Mora, María de la Vega.—Barcelona.
Salvatierra Baeza, María del Rosario.—Madrid.
Torrea Hernández, María Jesús.—Barcelona.
Valiente Lecuona, María del Pilar.—Madrid.
Valles Simoio, Angel.—Barcelona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18841 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-43.819/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Vic-E.T. «Fontseca».

Final de la misma: E. T. «Inmu».

Término municipal a que afecta: «Santa Eulalia de Riuprimer».

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,052, aérea.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966; aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.802-C.

18842 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-43.827/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 27 de la línea Vic-Ribas.

Final de la misma: E. T. «La Codina de Gurb».

Término municipal a que afecta: Gurb.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0 270, aérea.

Conductor: Aluminio-acero, 27,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.807-C.

18843 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-43.803/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 44 de la línea Can Guey II-Cen Guey III.

Final de la misma: E. T. «Can Colomer».

Término municipal a que afecta: «San Clemente del Llobregat».

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,100, aérea.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.816-C.

18844 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: